



Arauca, Arauca, doce (12) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Expediente: 81-001-33-33-002-2013-00503-00
Demandante: RUBY MANRIQUE PEÑA Y OTROS
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

De conformidad con la constancia secretarial que antecede¹, y el memorial presentado por la parte demandada por medio del cual presenta recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia fechada el día 25 de enero 2018, notificada por correo electrónico el día 26 de enero de 2018 visible a folios, 182-195 y 196-201 del C1, el despacho procede a resolver así:

Por lo anterior, de acuerdo al recurso de apelación presentado el día 01 de febrero de 2018² presentado por la parte demandada, se tiene que este fue presentado dentro del término conforme a la ley, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA por lo tanto este despacho fijará como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación de que trata la citada norma, **el día veinticinco (25) de mayo de 2018, a las 09:30 a.m.** En la Sala de Audiencias de éste despacho.

Por Secretaría notifíquese a las partes y al Ministerio Público,

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA,**

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación de que trata la citada norma **el día veinticinco (25) de mayo de 2018, a las 09:30 a.m.** En la Sala de Audiencias de éste despacho.

Por Secretaría notifíquese a las partes y al Ministerio Público,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

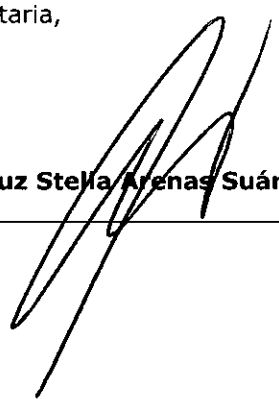
¹ Folio, 206 del C1

² Folio 202-205 del C1.

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca
SECRETARÍA.**

El auto anterior es notificado en estado
No 036 de fecha 13 de abril de 2018.

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suárez